



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



HUALAÑÉ, 17 MAR. 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO

SIGUIENTE:

N° 735/

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La existencia de la Ordenanza de Fleteros de Vehículos de Carga menor y El decreto N°1515 del 03 de Mayo de 2018 que la Aprueba;

2. El Decreto N°2378 de fecha 10.07.2018 que define las prohibiciones de estacionar y autoriza los estacionamientos reservados para vehiculos fleteros de carga menor;

3. El Decreto N°3946 de fecha 16.11.2018 que agregas los Artículos 22.1, 22.2 y 22.3;

4. La necesidad de conectar a la población que carece de medios propio de transporte carga menor en los sectores rurales de Hualañé;

5. El oficio N° 250 del administrador municipal, Sr. Marcelo Hernandez Rojas el cual solicita a la Alcaldesa Srta. Carolina Muñoz Nuñez y por su intermedio al honorable Concejo Municipal, la modificación de la Ordenanza de Fleteros agregando nuevos espacios de paraderos dentro de la comuna en los sectores de Peralillo, para dos vehículos de carga menor, La Huerta de Mataquito para cinco vehículos de carga menor y Barba Rubia, para dos vehículos de carga menor;

6. El certificado N°170 de fecha 07.06.2022 de la Secretaria Municipal (s) que certifica El acuerdo del Cuerpo Colegiado aprobar los nuevos espacios de paraderos dentro de la comuna de Hualañé, en los sectores de Peralillo para dos vehículos de carga menor, La Huerta de Mataquito para cinco vehículos de carga menor y Barba Rubia dos vehículos de carga menor;

7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N°18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, La incorporación de nuevos espacios de estacionamientos a la Ordenanza de Fleteros de Vehículos de Carga Menor:

Artículo 22°.4 Agréguese los estacionamientos para vehículos fleteros de carga menor en los siguientes sectores de la comuna con los siguientes cupos:

- Costado Oriente de La Plaza de Peralillo, capacidad para dos vehículos de carga menor, con estacionamiento paralelo a plaza.
- Costado Sur Poniente de la calle de ingreso a la Plaza de La Huerta, con capacidad de dos vehículos de carga menor.



- Costado sur de la Plaza de Villa La unión de La Huerta de Mataquito, con capacidad para tres vehículos de carga menor.
- En el estacionamiento ubicado al frente a la posta de Barba Rubia, capacidad para dos vehículos de carga menor.

2. PUBLÍQUESE en la página municipal la incorporación de los nuevos paraderos;

3. VIGENCIA, al día siguiente de una vez publicada en la página web municipal, www.hualane.cl;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JORGE A. DIAZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLINA A. MUÑOZ NÚÑEZ
ALCALDESA

CAMN/MHHR/JADR/RML/rml

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Correlativo.

DOM

Carabineros Tenencia Hualañé

Juzgado de Policía Local de Hualañé

Seguridad